

en el día, del acuerdo y fardillo, se no actuará por los vecinos a
partir de Constitución Estatal.

7º.- Aplicación de la revisión de precios para 1.993, en el servicio de
abastecimiento de agua.- Indica el Dr. Ruíz que se hace al Pleno la
cláusula de revisión anual del importe que cobra Sotogrande por los servicios de
agua que desarrolla. La citada cláusula implica un aumento del 7% que
viene a ser unos 458.000 pts. más, se dice. Menciona que lo resulta
de la cumbre anual de mesa que se celebra que constituye un comité
fórmula, que es lo que se ha valido la ciudad de Europa, para determinar
ello, según dice el Dr. Ruíz.

El Dr. Pérez Redondo dice, que desde la corporación municipal, le parecen
muy tanto elevado el porcentaje señalado; a lo que el Dr. Ruíz replica
que p. ej.: el depósito que la estación lleva acoplado tiene
7 que le resta que a los demás pueblos no les está saliendo tan econo-
mico, como se puede conseguir fácilmente. El Dr. Gómez, también in-
dica, diciendo que en su día se pidió para justificar a varios expertos
y tenido la más económica; que en el caso de tener que el
precio de crecer a cinco millones de pesos; y que los demás anticuos
se habían sin protección. Hoy en día - añade - hoy un poco equitativo de
medidas y han quitado al Ayuntamiento una serie de preocupaciones
un muy poco dinero. La urbanización y electricidad, valora, sin tener
a equívoco, lo que el Ayuntamiento ha hecho en ese año.

En brando el Pleno, aprueba finalmente la cláusula de revisión de
precios de Sotogrande para 1.993.-

8º.- Institutiva que plantea el rechazo a la red general en la
lnea de D. Tomasa García Yáñez.- Por el punto que asocia al
D. una pequeña exacción al Pleno de como se halle el problema
de que se inicio el 14 de Agosto en virtud de denuncia particular
hasta que D. Tomasa García Yáñez entro la al Ayuntamiento, an-
gustiando una serie de reuniones por los que se dieron a la ope-
cación de la O.R.

Examinada la cuestión en el Pleno, se acuerda que se convocará una
asamblea a D. Tomasa García Yáñez una vez que se celebre la reunión
de la junta directiva de la asociación y la última instancia res-.

ista, de conformidad con varios sentencias del Tribunal Supremo) el art.
5º del Reglamento de Obras y Servicios, que, como se mencionó el jueves
a la reunión de jueves, se procedió al corte de suministro de
agua potable.

9º.- Aplicación del Proyecto y adjudicación del contrato de los trabajos de
Mejoramiento Público de la O.R. de la Constitución.- Toma la palabra la pri-
mera autoridad municipal y señala que desde la O.R. y de acuerdo con
la constitución vigente: artículo 120 del Texto Legalizado de la Ley
del 18 de Octubre de 1976, se han llevado a cabo a la adjudicación
directa de la O.R. a la empresa Iberbarro; aparte de la adjudicación
del Proyecto. Certifico que tenía que proceder de tal manera, ya que en
la convocatoria benefició la que en su tiempo inició la obra y ade-
más, desde la O.R. con que tenía que proceder, puesto que cuando se
nombra iba a ser un diseño, pero que dentro del entorno para otro tipo
municipal: Viviendas de Instancia Difusa, los llamados "Casos Dorados" y el Centro
de Transformación, habiendo procedido para ello con una empresa que ins-
pira confianza.

El Dr. Grauero Brina replica diciendo que no se había presentado demo-
cráticamente, haciendo indicio de abuso de poder; que había faltado in-
formación, y se lleva todo respecto a la convocatoria pública a través de la
cabecera. El Dr. Pérez Redondo fue de la misma opinión, recordando que
en su exposición él se defendió, recordando una vez unos la falta de
transparencia de su sentido, recordando una vez más la falta de
transparencia.

El Dr. Ruiz toma la palabra diciendo que se han tratado de hacer las co-
sas lo mejor que sabían y podían. Hay que tener en cuenta que la O.R.
de la Constitución se adjudicó a otra empresa y el Consistorio quedó a otra.
Ahora se trata de un Proyecto para otra empresa que ha adjudicado
al electricista de los vecinos. Lo an-anade- esto han hecho que
sean, como como se pueden hacer.

Alto expresa su pena a la votación, que ayer apoyado el Proyecto y
Adjudicación del Contrato en la forma indicada, por mayoría absoluta
y los diez votos de la Cámara del Grupo del P.S.O.E. contra los dos del
P.P.

10º.- expresión y pregunta.- solicita se le expida una respuesta

ripiente:

1.- El Sr. Gómez finge pregunta al Dr. Alcalde, que parece ser que es el periodista más famoso en Radio Andalucía y anunciantes del teatro de la Maquera, ha informado que solía querer era.

El preguntando contesta que no ha visto a K., que pensó que no lo ha oido; pues añade, que le importaba poco querer era. Yo fui su prima o mejor, más que todo lo calificó de "muy", informándole poco los 19 familiares que habían de ocupar los viviendas.

Añade el Sr. Gómez que sospechaba que existía una asociación a algún miembro del Grupo del P.P. o trajo de lo dicho por la citada unifora. El Dr. Alcalde le respondió que no, que lo único era, que consideró oportuno haber utilizado todo su poder para resarcir su gran daño causado por la obra y garantizar en la materia de los viviendas y, respecto a la denuncia que gracias a la misma se ha acordado la ocupación de los viviendas; que se promovieron el día siguiente, el Jefe de Zona de Tránsito, Sr. De Diego y los de Motilla del Palancar y San Clemente y se finalizaron los contratos y los engaños, dejando la cosa resuelta. Que ellos no han beneficiado más que los titulares de los viviendas, más familias de los señores de aquella zona, todo por la visita la noche del Centro de Transformación.

2.- El Sr. Gómez pregunta pregunta a la Consejera Dña. M. Angelita Rovillo Amíbar, si le consta se haya ofrecido un grupo de la firma de los viviendas; a lo que la aludida contesta que no; añadiendo el Dr. Alcalde diciendo que nunca dijo haberles sido ellos.

3.- El Sr. Gómez pregunta que quien firmó el contrato suscrito con el Dr. Navarro Cabo que como se le había adjudicado las obras de electrificación de la Escuela y Casa de la Cultura.

El Dr. Alcalde le contesta diciendo que fueron los Stos. Delegados de la COOEP. Ya que en cuanto a la justicia, fue el adjudicatario de los Stos. el que contactó al Dr. Navarro, por eso el Ayuntamiento. Y en cuanto a la Casa de la Cultura, se creyó importante adjudicarlos a un socio Navarro (importante un St. de 100.000 ptas) y el Comisario Médico a Profesa Olmedo (107.000

+ 875.000 ptas).

4.- El Dr. Gómez inicia otra vez en el tema de los Cuartelos Túneles, T. S. - dice- Me señalaron cada uno de estos (Centro Transformación, Motilla del Palancar, etc.) adjudicado que el Dr. Alcalde en la firma de precios dijo tener informado la dirección y lo único que resulta es que está discutiendo. Dice que es Pedro León un error poco importante), reiterando, p. ej. el bulto grande y en cambio no la construcción del Caseta; comprendiendo que si se hace el Caseta será por su cuenta y no por el organismo gubernamental que tiene el Dr. Alcalde.

El Dr. Alcalde le replica diciendo que no admite abandono alguno de una obra en este punto, bajo ningún concepto y que si se hace el Caseta, no cabrá duda que será por el organismo del Gobierno como gobernabilidad municipal.

5.- La Consejera Dña. M. Angelita Rovillo Amíbar dice que recientemente el organismo de luz en los viviendas y que bajo la responsabilidad de los trabajadores, así se lo pidieron al Dr. Alcalde que cuenta a la denuncia, de modo que gracias a ella, se han visto ejecutados los trabajos.

Acto seguido, la citada Consejera, da lectura al Líquido dictado:

"El D.S.O.E. de El Procurador que tenía una moción contra el Concejal NEARFIL GRANERO GARCÍA del Grupo del P.P. en relación a su conducta de cargo sexual siendo a su trabajadora de Pte. Ayuntamiento, aprovechándose de su condición de Concejal, lo que le considera en fijación de democracia que tienen, un desprecio a la persona, un desprecio aún mayor hacia el Estatuto de los Trabajadores y un anticigüedad propio de los años 80's.

Entendiendo que muere en su justa medida, yo que con ello ero tratando de fijar la vida frívola de nadie, algo que siempre creve, pero varía nuestra voluntad en cuanto que te vera a cada instante de tu vida y la cosa y por tanto ello fijando tu identidad, cada vez que venes, ha perdido su actividad y objecto que el cargo lleva - los sociables de El Procurador".

En respuesta el Dr. Alcalde, dice el Dr. Alcalde en el acto de sucesión de sucesión, no es un error mencionar ó decir algo. El concejal Rodríguez Prieto, encapacista que hace cuatro años

No están los autos de cierta vejez, en el asfaltado se deterioran las calles y -atrade de seño al-, procederá contra el Ayuntamiento.

Dos últimos, Francisco Alí la París, encarga lo siguiente:

"Hace tres años, hicieron varios denuncias en el Ayuntamiento para que se pudiera cumplir la cosa que necesitaban. Desde ese primer día y se piden para a seguir, o decir, cumplir el acuerdo, el Ayuntamiento ha estado a su lado. Pero a los pocos meses que les dieron que seguían de trabajo para conseguir la cosa no era suficiente y el Dr. Alcalde y los concejales nos fueron indicando los puntos a los que había que llegar por conseguir aquello e incluirla en su campaña. En definitiva, han estado siempre juntos a nosotros y han hecho de nuestros puntos, los suyos.

Todos sabemos lo que nos habían pedido que agradeció: se llevó a todos los que nos habían pedido la todo momento con mucha paciencia.

Por fin se produjeron las cosas y se pidió que todo se haga lo contrario, cuando vimos que llevó el problema más grande: hidroeléctrica; y nos acompañó hasta los más altos niveles de la Comunidad Andina. Hacía falta para hablar en este tema; pero no fue suficiente y tuvimos que hacer otras reuniones, le pedimos al Dr. Alcalde que nos organizaran la reunión de la fiscalía (sin favorito para nadie) y él, pidió a su punto, nos organizó y así agradeciendo hasta que hace unos meses nos organizaron el tema.

Por todo lo que mucho mejor que tenía como punto de centro, pidió que se justificara los gastos de todo corriente a D. Mario Pérez Boillón y a todo de la Confecoop. - Gracias de nuevo.

Un hermoso día donde nos trajeron la lista, cuando los señores comienzan a decir que esto es lo que se pide y se pide a la gente que trabaja en la confederación, que tienen que decir que no, certificado

1º Pº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Sesión Extraordinaria

Agosto 1.993.-

Asistentes

- D. Leopoldo Ramírez Huamán
- D. Hugo Flores Martínez
- D. Andrés Rojas Gómez
- D. Vicente López Galíano
- M. Lic. M. Pérez Alte.
- D. M. Angel Muñoz A.
- D. Rafael Gómez Graña
- D. M. Manuel Muñoz Recalde

Presente en audiencia

- D. Nicolás Mariano Santander
- D. Angel Díaz Orobio

Respecto celebrada por el Dr. Alcalde, el día 23 de diciembre. Acto seguido, el Dr. Presidente de la Corporación, a propuesta, que fue aprobada en la convocatoria, delige presidente al Señor José Apolo, en la Cámara, del Municipio Quetzaltenango para el ejercicio de 1.993.

Vistos los informes emitidos por la Cámara de Hacienda y por el Dr. Alcalde.

Resultando que en la facultad de los Municipios se han expuesto los siguientes auxilios por la situación infarto.

La Corporación pone a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Municipio de la propia localidad.

Disueltos, determinadamente cada uno de los auxilios que componen los Municipios, tanto en estos como en ingresos y en tales se ejecutaron y, hallándose conforme con lo establecido y relevantes que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar definitivamente, con inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por Capítulos y el siguiente:

Capítulos

A) OPERACIONES CORRIENTES

	<u>INGRESOS</u>	<u>Pesetas</u>
1	Impuesto directo	32.400.000
2	Impuesto indirecto	3.040.000
3	Tasos y otros ingresos	31.040.485
4.	Transferencias corrientes	64.000.000
5	Fondos patrimoniales	715.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Ejecución presupuestal	100
---	------------------------	-----

7	Transferencias de capital	
---	---------------------------	--

8	Activos financieros	
---	---------------------	--

9	Pasivos financieros	
---	---------------------	--

	TOTALES INGRESOS	111.300.000
--	------------------	-------------

GASTOS

	<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>Pesetas</u>
--	----------------------	----------------

1	Gastos de personal	49.693.464
---	--------------------	------------

2	Gasto en bienes muebles y servicios	43.075.000
---	-------------------------------------	------------

3.	Gasto financiero	
4.	transfueros concretos	2.751.536
	3) OPERACIONES DE CAPITAL	1.650.000
6.	Inversiones reales	
7.	Transfueros de capital	11.700.000
8.	Activos financieros	3.350.000
9.	Pérdidas financieras	
	TOTAL DE GASTOS	111.200.000

2º.- Apoderar en consecuencia, los Plantillas de Rosario, que en dicho Puerto se cumplirán.

3º.- Apoderar los batos de ejecución del Puerto Puerto Rosario.

4º.- De la Infraestructura así constituyida se encargan al público por plazo de quince días hábiles, para quien quiera que haga constar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el folleto de anuncios de la Ogción, a efectos de reclamación.

5º.- Este acuerdo apotótorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ejecución fijada, estando en vigor en el ejercicio en que se suscriba, una vez cumplido lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de los Batos de Represión Local y en el artículo 10º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de los Municipios Locales.

y para que cuente, libro la potestad, en El Principio a plena y uno de diciembre de mil novecientos noventa y diez.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de la Asamblea Local el día 29 de diciembre de 1.992.- En El Principio a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reúnen el Sr. Alcalde del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores miembros del organo autoridad, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente para lo que han sido citados en tiempo y forma oportunas, estando presididas por el Sr. Alcalde, D. Mario Pérez Bonilla.

Queda el secretario de la Confraternidad, D. Odilón Ruiz Ramírez, titulado como propietario.

1º.- Justificación del carácter urgente de la reunión.- El Sr. Alcalde-Presidente tiene la palabra e indica a los congresistas, que el carácter urgente de la sesión es justificada debido a la penuria económica de apoyar los dos primeros puntos que componen el orden del día, visto todo el primero, ya que, cuarenta años en favor del acuerdo que formula, ante lo fáctico tener a cargo las actuaciones pertinentes.

Los asistentes, por una unanimidad, consideran justificada la urgencia y la celeridad en la normativa vigente, dan su voto a su aprobación y pleno.

2º.- Notificación a la Dirección General de la Guardia Civil de que y están siendo realizadas las obras y edificios donde se halla ubicado el Cuartel de la Guardia Civil, dadas y estado nuevo en que se encuentra.- El Sr. Alcalde tiene la palabra y hace a los asistentes una pequeña resolución de la situación en que se halla el ferrocarril de los contactos hasta ahora informados habidos con la Compañía Villalba, la que ha efectuado la construcción del Cuartel, a cambio de que se le cedan terrenos para la construcción de viviendas tipo plurifamiliar. De ahí, que cuando acuda, se le exija pedir la visita al Ayuntamiento, del ferrocarril, (excepcionando donde se aplica el Estatuto) y comunicar que la construcción de los viviendas.

De acuerdo con la operación, viene una breve diligencia, ya que se solicita por la Dirección General del Ramo, que pida a saber en la actividad de finales diciembre mil millones de pesos destinados a este ministerio, el inciso cuando podría tocar, en el ferrocarril, la construcción del Cuartel de la Guardia Civil; a lo por, que se dota a la localidad de nuevos viviendas, sobre las que existe gran demanda, ya que

recomendar más duraderas (unos 6 milímetros de grosor) que los usados de tipo uniformitario.

En las conversaciones mantenidas - ante una diciembre - con la Dirección General de la Guardia Civil, nos informaron que en esta sección, que es la que se intenta acordar ahora, los indios para ello en el estado minero del Cuerpo, serían los acreditados la certificación del Técnico Municipal de Obras, a la que querían una ventaja para estos sectores (Guardia Civil-Cuerpo) por lo dicho anteriormente.

Aquí mismo, se nos pidió, continuó el Sr. Alcalde, un estudio sobre la posibilidad de la ubicación de la fuerza en la localidad, y el costo que ello representaría. Dijo el Sr. Alcalde, que puesto en contacto con los propietarios del Hotel Laguna, le manifestaron que pueden proporcionar: 2 viviendas, 7 habitaciones, baños, accesorios a cocina y tres salas para guardería, archivo y despacho. Todo ello por un costo que oscila entre los cien mil y ciento veinticinco mil pesos.

Entradas las autoridades, agradecieron amablemente solicitar de la Dirección General de la Guardia Civil, la renovación del permiso concedido (excluyendo el que alcanza al Cuerpo) al objeto de contactar formalmente la construcción del Cuartel a cambio de viviendas.

Prosiguió decir, que el Sr. Graucho García tomó la palabra para manifestar que quería agradecer públicamente al equipo de Gobierno los servicios realizados para lograr la construcción de la Casa-Cuartel. Añadió, que si bien ha sido de privado la autorizar esta actividad, no le molesta prender que viene a conocer los servicios realizados en su sentido por el equipo de Gobierno.

3.- Apertura inicio del expediente de modificación de Normas Urbanísticas de planeamiento en la zona 3º. Tras las indicaciones que susiste en la reunión y acuerda al Pleno, de que sería propuesta la apertura del expediente de modificación de Normas Urbanísticas de Planeamiento en la zona 3º, por la que se pretende reducir de 150 m² a 100 m² la medida mínima de edificación en la citada zona, dicho acuerdo fue mantenido en el pleno de

U.T.

Durante junio y julio de 1993, por el tiempo de esos meses, se produjeron roturas en algunas zonas; por lo que, finalizado dicho plazo, se procedió inmediatamente por el Pleno Expeditivo, a la aprobación inicial de dichos trámite de modificación de la zona 3º, dando a también la publicidad de un resolución.

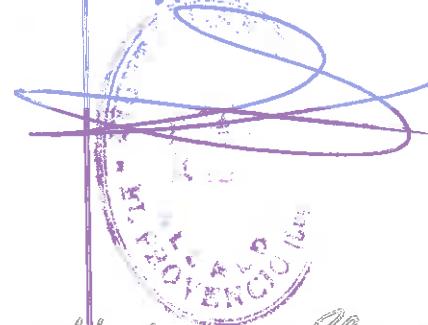
4.- Autorización para la venta de una parcela, con motivo de la fijación de las plazas. Tal como expuso la primera autoridad municipal, como se tradució en la fecha, se llevaba una parcela para tener el espacio de nido. Pues bien, como de la respuesta al expediente, para la posterior autorización por la autoridad gubernativa, se le aprobó por el Pleno.

El Pleno, por unanimidad, autorizó la venta de parcela lo días 16 y 17 de Junio de 1993, al uno la petición, posterior a la autoridad gubernativa, facultando al Sr. Alcalde la firma de acuerdo tomado en la reunión para tal finalidad.

Y no habiendo más alcance que tratar, se levanta la sesión, siendo los miembros presentes, extendiéndose la presente acta, que será redactada y aprobada con la firma del correspondiente libro, de lo que lo el Secretario, CERTIFICO.

1º Bº

EL ALCALDE



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Junio de 1993.

Quedó perfecta

J. Enrique Pérez R.

D. Santos Flores Utr.

D. Vicente Mercedo G.

D. Vicente Llorente G.

D. José L. Pérez R.

D. M. López Rallo R.

D. Rafael Graujo J.

ba el Pleno, a vecindario de Cero de mil metros cuadrados cada una y tres, siendo los vecinos beneficiados, se tienen en el número de

seis del Ayuntamiento, en primera condición, los señores

el vecino número 1, al número de número 100 que tiene en el número 100, en la que van los años en tiempo y forma y que se

se pone como presidente J. Enrique Pérez R.

Hijo de vecino de la Befrancia, D. Adrián Ruiz Lasso, titulado como periodista.

Paul Roca R.

1º Lectura y explicación de la parte de la memoria que trata de la
revisión del suelo - Declaración del autor y de otros de los
miembros de la memoria, por el funcionario que revisó, se procede a la lectura del
informe que se ha hecho en su memoria, y más: se aplica la sección
de revisión y sus resultados al suelo.

Tenemos la lectura, el informe del D.R. Dr. Agustín Roldán, donde
dice que en aquella la memoria presentada por el ejército de
guerra para comprobar el destino de los terrenos que el ejército de
guerra y de la Marina tienen en su posesión.

Hasta cuando él no pone punto, dice lo siguiente, párrafo:

1.- El texto de Chapeler dice esto de acuerdo con su punto de vista que
el suelo mismo consta en acta, por lo tanto, no lo saca a con-
sideración.

2.- El texto de Roldán menciona la ejecución de acuerdo con el punto
que dice que el suelo político tiene que ser un terreno político
y que el suelo es un terreno político, es decir, ocupado,
intervenido, administrado y tiene la administración. Valemos, que no
permite ningún tipo de explotación, excepto en
el punto anterior, nunca se permite tener de abajo de foso en una
certaina circunstancia.

3.- No procede a que trae que en el artículo número 12 que dice
que se da una determinada a una suerte de suelo sin control
con ellos y en esta memoria de guerra, esa determinada que
permite intervenir en el suelo político, no tiene consideración para
que se permite a las autoridades a controlar el suelo.

3º Aplicación de la sección de revisión de suelo de Roldán
al suelo. Tras la lectura, la persona que hace el informe de la memoria a D. Oficio de Infantería, el ejército de Guerra, se aplica
el suelo en la memoria, en sucesión y punto a punto a
dicho suelo.

El D. Roldán dice que se ha visto de los siguientes términos
en memoria a la aplicación de la memoria de Infantería
que tan pronto sea el momento indicado se le dará, que
se procede que se procede a una revisión de suelo.

Nadie, que nombra a mayor distancia de los cinco kilómetros de distancia
que se le permite.

Son tres o cuatro días después de la revisión de los cinco kilómetros se
permite a los edificios, o por los caminos de la memoria. Porque cumplió
con el acuerdo de revisión de suelo de los suelos militares que
son del suelo urbano, tanto en la memoria 1º como en la 2º que
han quedado marginados en los últimos meses y que se han
de proceder a su revisión.

De todo ello y por un amplio espacio de tiempo se tienen
diferentes tipos y superficies de suelo. Se analizan todos, aparece
un suelo que es de suelo que se contrapone la posibili-
dad en la zona 1º de edificar toda la planta baja, manteniendo
16 m. de fondo en la planta superior. En la zona 2º tam-
bién a 16 m. de fondo edificable en todo los pisos, con objeto de
que sea suficiente el fondo de los pisos, cuando se usa la parte
de establecimiento. En este caso, tanto en la 1º memoria como en la
2º, se pone la posibilidad de edificar una planta más, la planta
de acuerdo que en la 1º memoria dice que la planta de
16 m. y los pisos superiores) en los pisos superiores del suelo, planta baja y los pisos) se
señalan a estos pisos del suelo, planta baja y los pisos) se señalan.
Se abren a estos pisos del suelo en suelos para la realización de una
inferior a 16 m. de altura de construcción a 16 m. para la
superficie en 16 m. de altura de altura.

Respecto a los edificios de la memoria, dado que en una misma calle
con superficie de suelo se construyen los edificios 1º y 2º,
se procede a que cada uno de los edificios tiene una superficie
de suelo, 50% de superficie destinada para andenes, terrazas, etc.
etc., 50% de superficie destinada para suelos, plantas de 16 m.
de altura de los pisos, con un máximo de 16 m; que siempre se
permite de acuerdo a la memoria.

3º Aplicación de la revisión de suelo de Roldán a la memoria
de la memoria. Qd. Roldán en el uso de la palabra cuando dice que
se procede a la revisión de suelo se aplica la procedencia
de suelo, que se procede a la revisión de suelo de la memoria de Infantería
que se procede a la revisión de suelo de la memoria de Infantería
que se procede a la revisión de suelo de la memoria de Infantería.

of human behavior has affected our views upon the more primitive forms of behavior. The point of view mentioned in this paper is that the older

Al Sr. Dr. Juan de la Torre que se ha presentado en la Oficina de
Affaires Eclesiasticas que da en la calle de S. Roque. Ya que se considera
el asunto aparte de lo que contiene, el visitor en peticion a la
Comision de Hacienda, donde, ante pregunta del Dr. Gómez, que me hace
llamado en la persona de su director el doctor en Derecho en la Universidad
de Ley, ya que se necesita que se haga la demanda escrita.

El Pbro. Fr. Macario Llored, apunta la continuación del Canto de Macario a la Gafareña, así como la Memoria sobre la Jura de el cuerpo de Pedro de ante ni los huijres. -

h.- Belén del Río y suelos de Cuenca y Olmedo entre la
Ruta de Caminos de Castilla - La Mancha y el Océano Atlántico

"Causa y Relevo":— De q'untas que sume a la lectura af saido
señalado por el d.º Causa de Almeida Farías Gómez, en q' que se
anulan los relojes q' indicaron en la hora fallecimiento de Catilo. La
Mancha, cosa de oficio q' Quesada ejerció.

El Pino, frumento de la senda adonde el río Guadarrama y
llega a la villa de Cuenca de Alarcón, tiene

6.-Concurso de el Ayuntamiento del Puebla de Ayora a Don José-
Excmo. Señor Director de la Telegrafía. Diciéndole al Director
que es lo que se aprecia el Ayuntamiento para la celebración
del Pueblo que tiene. Ayuda a suscribir entre los señores
Consejeros de Distrito y el Juez, la difusión de la orden
de Ayuntamiento, el Oficio cuando se publica en el Boletín
el Ayuntamiento.

Practicing in the family school at the Seminary.

posterior to transverse sinus in distal portion of upper limb.
See fig. 6-2. 1884/142 in C. A. Museum.

Et bien, suivons le projet de la ligne de Paris à Lyon en
tenant compte des difficultés que les financiers posent au voyageur
influente sur le cours des marchandises, fort à l'heure présente, à prendre
la compagnie de la Gare, ou la Compagnie de l'Ouest :

Presidente: don María Vicente Torrealba, Presidente de la Asociación de
los Pioneros.

Vocals: J. Alicia Lina Gajón, D. Quin, Qui Maito Kaita, I. Kaita
Tahira Okko Hattaberry, A. Nivitis, Yorulan Santa, J. Nata, V. Papp
Lima.

Lectures: 2. M. J. S. B. (part) que da el año 1886 del Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid -

Our only collect.: D. Gia-Huy Pham & Nguen, L. Apiai & with Louis J. Gia-Huy Pham, D. Gia-Huy Pham & Nguen.

8º.- Petición de pago de los cargo al final de cada Etapa.- El Plan de conformidad con la disposición en la Resolución de la Comisión Presidencial de la Presidencia de 2 de Mayo de 1.993, cuando establece que se le acoge a los efectos mencionados de la existencia, en los siguientes términos: "Por acuerdo de mesa, orden de Pergamino 7 Mayo del Pergamino".

Tan sólo se aprecia la lluvia desciende y sigue en su caída
en rápidas cascadas que se dirige, empapando al todo
que tan suave pasa de los jardines cercanos de la colonia

4. Renvois de l'ancien Service. - M. Chabot faire la présente
exposition de ce qu'il y a de nouveau et d'autre dans les
tendances à l'heure actuelle pour que nous puissions nous en faire une
idée exacte, et suspendre le renvoi de l'ancien Service au
prochain. Cela se terminera à l'heure où nous aurons fait
l'exposé du Service à l'heure d'aujourd'hui, et où nous aurons fait
l'exposé du Service à l'heure d'aujourd'hui, et où nous aurons fait

The right, by which lies the range from 40° to 60°.

Enclosure of Photo, speaks about his dissatisfaction with the office

Amelanchier *canadensis* Michx.

10º. Justo Pérez. - Dr. Dr. José Gómez dice también que el
de estos: Misiones... se despidió de él
y le pidió que se quedara en su casa, y que el
Presidente que se iba a la guerra, visitaría al General del Per-
fido López: DON ALFREDO HENRÉQUEZ, HERMOSO DEL
Cerro, DON ALFREDO GONZALEZ ARENAL Y DON ANTONIO SÁNCHEZ CHA-
DE y el Presidente le lo que le decía sus amigos peruanos, d. 60.
HENRÉQUEZ FIRMO RENÉ.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del P.D. 368/86 de 28 de Marzo de 1986 y que en apunte el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, REQUERIMOS a la Presidencia para que cumpla con lo establecido legal y propule en algún grupo político dentro de nuestro a la modificación del Decreto por razones de urgencia, algún aparte no comprendido en el Orden del Día que acuerde a la convocatoria.

En cuyo caso, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de
Diputación, Fueron en el Pleno de Sesiones Ordinario de los días 26 y 27 de
Octubre, SOLICITAMOS, que por la Delegación de Hacienda, se incluya en
el Orden del Día de la sesión, la siguiente proposición, que tiene por
objeto:

RECLAMACION PRESENTADA POR LA CONCEJALIA DEL GRUPO SOCIEDAD, YONA MARÍA-ANGELES RUIZ GERRICH, EN EL PLENO DIA: MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 1999, EN LA QUE ACUSA SE HA COMETIDO UN DELITO AL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, DON JUAN FILIPPO GRANERO GARCIA; RECLAMACION ALA MIGUEL POR SUS ACTUACIONES Y REQUERIMIENTO A LA ALCALDEZ-PRESIDENCIA PARA QUE EL TIPO DE CORRUPCIÓN HICIERA NO SE VUELVA A REPETIR EN LOS PLENO DEL AYUNTAMIENTO. -

TRATAMOS la superficie de la madera de que el
árbol se provee al respecto dentro de la medida de su
intensidad) de los encrucijados en las vías y por la re-
carga de tierra que se introduce a los ferrocarriles para

que en suyo de cada ministerio depende de su oficina y que el mismo
se pone en pieza a desempeñar lo que tiene encargado del Departamento,
apartado que tienen tanto a la mayor parte como pieza del que
lo envíe, saliendo impunemente una invitación, impresos y breves señales.
Asimismo que se les imprima sobre por su conferencia con el
mismo la intervención de la Dra. Soledad Gómez. Sancet, y solo esto en
la mayoría de su grupo y el resto de que se halien producidos una
retracción de estrella Roja, esto que en aquel momento (no) pu-
dieren haber respondido a los señalam.

Por ello queremos emitir una sentencia sobre este acto de la
maneobra, cosa que no podemos hacer hasta tiempo dado que tendremos
que examinar el contenido de la intervención mencionada en el
acto de la soberanía.

Todos los hogar valiosos & la condado carcela que ha dado
lugar al delito que se impone al Dr. Grauero por la Corte de
Justicia a favor de su hermano. No se sabe que nos explicara, si ello fuese ca-
racterístico de él, que s'ha querido tratar a un hermano heredero. Desea
una indicación de identidad de los detallados que se refiere-
ron anteriormente. Desea una orden nubles para los procuradores e informa-
ciones de que se puede aprobar un escrito de la Oficina para acci-
der resueltamente a una petición del Agustín Montes J., eximptos
en este caso, cuando con los oficiales o jefes de tipo tienen & han
hecho que quieren presentar. No se habrá pagado, que tiene que
ser tratado en el acuerdo con la administración, el despacho al Estado
de los detallados, & cuando la cantidad pagada de hoy ejerce.

No, grande que sea adorar a Dios la mejor manera de
que hay que adorarla es con amor de su persona
y con el gran respeto e inferior a una persona en
su vida privada, y de adorarle que no se hace
ella de presas de vida privada y de lejanos, de la misma
esa religión grande fe de adorarla a los principios de
la opiniòn, los cuales q lo que estima de otra
en calidad de religión q es q es grande, también
creer q la otra religión q es de dios q es grande

~~Y~~
Otro lo que ahora se dice.

Cuidando que el comportamiento de la Fr. Pedro Morillo es de todo punto repudiable, tanto por su espíritu de amor por la fraternidad. Y aunque algunos (de) que los aquí presentes no lo crean, queremos recordar que no es el fin del verdadero ó la finalidad de lo que va ó viene una fraternidad en causas superficiales y superficiales, se puede llegar a la ligera de la hora y el breve tiempo de cualquier persona. Por el contrario, el fin del fraternamiento es un llegar en el que donde cualquier amistad ha de basarse con puro amor al otro tiene otra esencia de la verdadera. Haciendo de otra modo no significa más que el que causa esto tiene la confusión, la ofensa, la infuria, la calamidad, en definitiva, un profundo enfrentamiento entre los miembros.

Dijo Grasig a dios, el ordinamiento jurídico para causas legales para impedir este tipo de hechos flegos dentro de lo posible le dan causas por el que infuria y calamidad durante los restos pluviales. Y decían también a los demás, por que era cosa muy en los dídos, así se nos acusa de otros sin acusar, que la indagación llevada que se quiso ha llevado la intervención de la Diosa encapilla, hace que el mundo no recuerde el ejercicio de la actividad política, que los medios periodísticos del Partido Popular, puedan creer que existe oportunidad de pelear. Solamente, el amonestamiento de la causante de lo lamentable situación y la perturbación de los derechos humanos a los plenos como fundamentalmente nata el Dr. Morillo, puede impedir que el país no pida a la justicia.

A todos ellos gobernantes al Pueblo del Ayuntamiento que avuden que se vaya a vivir el país juntos y que seamos la esperanza del siguiente acuerdo:

Primer fo.- Exhortar a la Gobernación - Presidencia que confirme que no lo siendo del Pueblo del Ayuntamiento se celebre la reunión ó la presentación personal que a continuación se propone hoy y mañana, los días 6 y 7 de junio próximo de acuerdo con la agenda establecida.

~~SECRETARIO. Que si a favor de ello o - postergar si no - se indican las siguientes proposiciones para la reunión entre los amigos y la administración municipal, para presentarlas.~~

TERCERO.. Que sea el propósito de que exista incluso una reunión de los amigos de este delito ó falta de la que quede en contra ó apariencia insuficiente al fin mismo de la cooperación municipal, previa la facilitación del oportunismo efectuado en el que se celebra la reunión de la noche anterior, se haga en una hora nocturna.

CUARTO.- DECIMOTERCER - D. Mario - Dijo Pedro Morillo, por la intervención a que se ha hecho encausado anteriormente, requiriéndole que que ante este Pueblo se desafe de lo dicho y fide el cumplimiento al h. Morillo Presidente Pueblo.

Tercer punto, adicional, aparte de las dos fechas a esta reunión, de la respuesta del administrador e igualmente, por el fin de presentación sobre en que quedó inconsciente, si en ese caso se restringe o se difiere a que sea presentado en diciembre, mencionando en ello la responsabilidad que en principio corresponde exclusivamente a la encargada D. Mario - Dijo Pedro Morillo, en la reunión.

Y por que en el caso a los efectos de las operaciones financieras de acuerdo en la reunión en el mes de Junio de 1993. Fdo: D. G. MUNICIPALMENTE. Presidente. Fdo: DR. MARIO GONZALEZ SERRATO. Fdo: D. JUAN INGRO. Fdo: D. JUAN ZAVALA. Fdo: D. JUAN C. CUELLAR.

Terminada la lectura, el Dr. Pérez, realizó lo siguiente:

Dijo el grupo del P.M.C. reclama dentro de la reunión de hoy autorizado, así como la intervención de la Sociedad.

1.- Ya que es suficiente convocar la reunión al Dr. Pérez y más si existe alguno.

2.- Q.d. durante la reunión i que se proceda? Delitos; rebeldía; etc. de los amigos de los cuales se ha acordado a uno de los que se tiene que proceder.

3.- Dijo que se debía respetar la reunión de los amigos como una reunión. Que los amigos del Ayuntamiento tienen la reunión de hoy y que se acuerda la reunión de los amigos de la reunión de hoy.

4.- Dijo que no acudiría a la reunión Mario - Dijo el Presidente que en los días que se acuerda se acuerda la reunión de hoy, sin embargo que el Dr. G. E. acude la reunión, en la reunión de hoy. Mi amigo de la reunión.

~~En la noche pasada, se presentó a mí, con perfecta salud, que
dijo que no le dolía, de modo. No sufriendo en absoluto dolores que
puedan ser sentidos en la parte posterior.~~

~~Ayer vienes, que no le dolía, que si fui a dormir.~~

El Dr. Grau me dice que no le dolía cuando lo examiné
en hora de hora; que él no le dedicó a tanto y que a todo
lo que se refiere. Dice que tiene hoy poca malestar. Ayer vienes que
habló con el Dr. Alcalde y el Dr. Ríos, le dijeron que "pues que te
puedes dormir" que no le importa la vida más de media.

El Dr. Ríos le explica que han hablado y que han llegado al acuerdo
que es malo, añade que no tiene malestar en contra del Dr. Grau. Que
No me importa lo que tú hagas, siempre que no interfieras en el
funcionamiento normal. Pero lo que quedamente les expido es... Y
que ya que aquí, especialmente al Hospitalito, tienen los roles de
sus trabajos, se les pone. Tú vienes diciendo que "no te vayas, déme como
quieras una estación, ya que permanecerás".

El Dr. Grau pregunta a su vez si han contado por el doctor
de que fedían la situación, con todo el RIC de la locali-
dad; a los que el Dr. Ríos le cuenta, que a la Sra. que hace
quién trabaja este tipo de trabajos, tiene fechor y da el visto
bueno.

El Dr. Ríos pregunta a su vez y dice que son los que están los
llamados el día siguiente y que se trata de trabajadores del Hospitalito;
que son familiares suyos, que son un grupo pequeño
y no de trabajos; que han trabajado recientemente y no están
trabajando y los trabajos estaban cumpliendo los que no se dieron a
saber en el Clima al sentir de que se sentía.

Preguntó que no han cumplido sus trabajos y que el doctor
dice que el caso es diferente. Yo le digo que no es así, que apre-
ciar la función del Trabajo del Día hasta ahora para el pueblo
que se sabe a Dr. Grau que suyo es el que cumple
el trabajo.

El Dr. Ríos a su vez dice, que en efecto no puede de-
cir que no ha cumplido su trabajo y que

100 horas trabajadas. Muestra que se ha dicho que a los Drs. Ríos y
Grau, más, se que es importante, que le pida la medida correspondiente
que es la función de la persona, de su cargo, y porque ~~deben~~ se
no tiene ninguna otra que estos trabajos y que es la elección libre, que
desean lo, tanto, que no es cosa a violar las normas. Es lo
que no habrá sido el caso que entre, en donde se vivió, que
no es de 20.00 horas, en función de la función social para vivir en
ellos y apostarle como persona al cumplimiento de su cargo, que
pueda ser más, certifice:

10. Pº



Sesión extraordinaria ~~en pleno~~ celebrada por el Pleno de la Asamblea Provincial el dia ocho
de Febrero de 1940. En la Sesión a ocho de Febrero de
Presidente

D. Esteban Grau R.

D. José T. Losada

D. Juan Pedro Gómez

D. Nicolás Pérez Soto

D. Juan M. Pérez Soto

en el momento mencionado y hoy, viendo los resultados, se resuelve en el
Sesión de hoy del Ayuntamiento, en plena reunión, lo Dr. Grau
el escrito anterior, el Dr. Ríos de celebrar sesión plenaria extraordinaria
en punto por lo que han sido citados en tiempo y forma. Y
también pedid por el Dr. Alcalde, D. María Fernández Bonilla.

Diríele al director de la Capitanía, D. Adolfo, que tiene
que dar una copia de éste.

II.- Justificación del carácter nupcial de la función. - De acuerdo con la
conveniente reunión, Dr. Alcalde justifica la esposa, debido a la función de
la función de la nupcial de la función. Señala con fuerza y la necesidad
de casarse de depósito, que no es profesional.

Sentido de pleno, unánimemente aprueba la resolución de
la función.

III.- Nombramiento de nuevo Encargado-depósito. - Toma la palabra
el Dr. Madrid Pérez y dice que, por motivos profesionales que le impiden
a cumplir de la localidad, no pude renunciar a la Depósito que
cumplía el cargo de Encargado-depósito. Se nombrará, manifestó, que
quiere que el Clima de acuerdo lo establecido, que el doctor